

Municipio de Huixtla de los Figueroa, Guerrero

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12034-19-1120-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1120

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,926.0
Muestra Auditada	3,926.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Huitzupo de los Figueroa, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 3,926.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Huitzupo de los Figueroa, Guerrero, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 3,926.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE HUITZOCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número	Objeto del contrato	Importe
Adquisiciones		
1	Material para alumbrado público.	291.8
2	Uniformes.	122.8
3	Uniformes para los elementos de Seguridad Pública.	131.5
4	Material eléctrico.	222.7
5	Uniformes.	128.0
6	Material para mantenimiento.	202.1
7	Adquisición de camioneta pick up Jac Frison T6 Flex doble cabina marca GML modelo 2024 con número de serie 3GALD1543RM007367.	511.0
8	Adquisición de camioneta pick up Jac Frison T6 Flex doble cabina marca GML modelo 2024 con número de serie 3GALD1546RM002454.	511.0
9	Pago de material y herramientas menores.	693.0
10	Adquisición de una Urvan Nissan modelo 2024 número de puertas 4 con número de motor: QR25826427Q y número de serie: JN1BE6DS8R9100738.	765.9
11	Uniformes.	116.3
12	Uniformes.	105.0
13	Uniformes.	124.9
Totales		3,926.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

2. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones relacionados como gastos diversos por un monto de 3,926.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se comprobó que no contaron con la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto

para las adquisiciones por concepto de una compra de material para alumbrado público; 5 compras de uniformes; una compra de uniformes para los elementos de seguridad pública; una compra de material eléctrico; una compra de material para mantenimiento; una compra por la adquisición de camioneta Pick Up modelo 2024 con número de serie 3GALD1543RM007367; una compra por la adquisición de camioneta Pick Up modelo 2024 con número de serie 3GALD1546RM002454; una compra por la adquisición de material y herramientas menores y una compra por la adquisición de una Urvan Nissan modelo 2024, con número de serie: JN1BE6DS8R9100738, de las cuales no proporcionaron los estados de cuenta de los meses que se efectuaron los pagos, el acta de entrega del proveedor al municipio, el reporte fotográfico y la documentación relativa a la entrega de bienes adquiridos a los beneficiarios, por lo que no se acreditó la existencia de los bienes adquiridos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los estados de cuenta de los meses que se efectuaron los pagos y el acta de entrega del proveedor al municipio, respecto de las adquisiciones por concepto de una compra de material para alumbrado público; 5 compras de uniformes; una compra de uniformes para los elementos de seguridad pública; una compra de material eléctrico; una compra de material para mantenimiento; una compra por la adquisición de camioneta Pick Up modelo 2024 con número de serie 3GALD1543RM007367; una compra por la adquisición de camioneta Pick Up modelo 2024 con número de serie 3GALD1546RM002454; una compra por la adquisición de material y herramientas menores y una compra por la adquisición de una Urvan Nissan modelo 2024, con número de serie: JN1BE6DS8R9100738; sin embargo, quedó pendiente la entrega de la totalidad de la documentación comprobatoria, el reporte fotográfico y la documentación que acredite la entrega de los bienes adquiridos a los beneficiarios respecto de los 13 expedientes de adquisiciones, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-12034-19-1120-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,926,031.20 pesos (tres millones novecientos veintiséis mil treinta y un pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la totalidad de la documentación comprobatoria, el reporte fotográfico y la documentación que acredite la entrega de los bienes adquiridos a los beneficiarios respecto de las adquisiciones por concepto de una compra de material para alumbrado público; 5 compras de uniformes; una compra de uniformes para los elementos de seguridad pública; una compra de material eléctrico; una compra de material para mantenimiento; una compra por la adquisición de camioneta Pick Up modelo 2024 con número de serie 3GALD1543RM007367; una compra por la adquisición de camioneta Pick Up modelo 2024 con número de serie 3GALD1546RM002454; una compra por la adquisición de material y herramientas menores y una compra por la adquisición de una Urvan Nissan modelo 2024, con número de serie:

JN1BE6DS8R9100738, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,926,031.20 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,926.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,926.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número TM/030/2025 de fecha 29 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUITZUO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.**

1 EXP.
1 USD
1 HOJA



Dependencia: Municipio de Huitzupo de los Figueroa, Guerrero.

Área: Presidencia Municipal.

Oficio: TM/030/2025

Asunto: Entrega de información y documentación referente a la Auditoría número 1120, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" Cuenta Pública 2023.

Huitzupo de los Figueroa; Guerrero, a 29 de enero del 2025.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

P R E S E N T E



De conformidad con el Oficio Número DAGF "D"/3766/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 en donde se nos ordena la práctica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" Cuenta Pública 2023, al respecto proporciono la información y documentación que se relaciona a continuación:

No.	Concepto	Copia Certificada	Documento Digital PDF	Del Folio / al Folio
1	Carmen Lizbeth Roque Hernandez; Contrato de cuenta bancaria, Estado de Cuenta del mes que se efectuó el pago, acta de entrega del proveedor al Municipio, evidencia que sustenta la entrega, documentación que acredita la instalación de la totalidad de los bienes adquiridos.	✓	✓	0002 - 0045
2	Fermín Rodriguez Zicatl; Estado de Cuenta del mes que se efectuó el pago, acta de entrega del proveedor al Municipio, evidencia que sustenta la entrega, documentación que acredita la instalación de la totalidad de los bienes adquiridos.	✓	✓	0046 - 0086



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUITZOCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.**



3	Ana María Hernandez Leyva; Estado de Cuenta del mes que se efectuó el pago, acta de entrega del proveedor al Municipio, evidencia que sustenta la entrega , documentación que acredita la instalación de la totalidad de los bienes adquiridos .	✓	✓	0087 - 0128
4	Ana María Hernandez Leyva; Estado de Cuenta del mes que se efectuó el pago, acta de entrega del proveedor al Municipio, evidencia que sustenta la entrega , documentación que acredita la instalación de la totalidad de los bienes adquiridos .	✓	✓	0129 - 0172
5	Ana María Hernandez Leyva; Estado de Cuenta del mes que se efectuó el pago, acta de entrega del proveedor al Municipio, evidencia que sustenta la instalación , documentación que acredita la entrega de los bienes a los beneficiarios .	✓	✓	0173 - 0216
6	Ma. De Los Ángeles Hernandez Leyva; Estado de Cuenta del mes que se efectuó el pago, acta de entrega del proveedor al Municipio, evidencia que sustenta la instalación , documentación que acredita la entrega de los bienes a los beneficiarios .	✓	✓	0217 - 0263
7	RZ Motors S.A. de C.V.; Contrato de cuenta bancaria, Estado de Cuenta del mes que se efectuó el pago, acta de entrega del proveedor al Municipio, evidencia que sustenta la entrega , documentación que acredita la instalación de la totalidad de los bienes adquiridos, resguardo del bien .	✓	✓	0264 - 0313
8	RZ Motors S.A. de C.V.; Contrato de cuenta bancaria, Estado de Cuenta del mes que se efectuó el pago, acta de entrega del proveedor al Municipio, evidencia que sustenta la entrega , documentación que acredita la instalación de la totalidad de los bienes adquiridos, resguardo del bien .	✓	✓	0314 - 0363
9	RZ Motors S.A. de C.V.; Contrato de cuenta bancaria, Estado de Cuenta del mes que se efectuó el pago, acta de entrega del proveedor al Municipio, evidencia que sustenta la entrega , documentación que acredita la instalación de la totalidad de los bienes adquiridos, resguardo del bien .	✓	✓	0364 - 0426



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUITZOCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.**



10	Grupo Automotriz Iragorri; Contrato de cuenta bancaria, Estado de Cuenta del mes que se efectuó el pago, acta de entrega del proveedor al Municipio, evidencia que sustenta la entrega, documentación que acredita la instalación de la totalidad de los bienes adquiridos, resguardo del bien.	✓	✓	0427 - 0476
11	Jesus Pablo Lopez Rivera; Estado de Cuenta del mes que se efectuó el pago, acta de entrega del proveedor al Municipio, evidencia que sustenta la instalación, documentación que acredita la entrega de los bienes a los beneficiarios.	✓	✓	0477 - 0528
12	Carmela Cuamacateco Fuerte; Estado de Cuenta del mes que se efectuó el pago, acta de entrega del proveedor al Municipio, evidencia que sustenta la instalación, documentación que acredita la entrega de los bienes a los beneficiarios.	✓	✓	0529 - 0581
13	Carmela Cuamacateco Fuerte; Estado de Cuenta del mes que se efectuó el pago, acta de entrega del proveedor al Municipio, evidencia que sustenta la instalación, documentación que acredita la entrega de los bienes a los beneficiarios.	✓	✓	0582 - 0632

Es importante mencionar que la documentación anteriormente descrita se entrega en formato digitalizado en **un dispositivo electrónico (USB)** certificado y a su vez en copia certificada del folio **0001 al 0632**.

En espera que la información anteriormente referida cumpla con los requerimientos solicitados, me suscribo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

ING. RAÚL MOLINA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
 FEBRERO 2017

C.c.p. Archivo.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.